10

REPUBLICA DE COLOMBIA

IDENTIFICACION PERSONAL

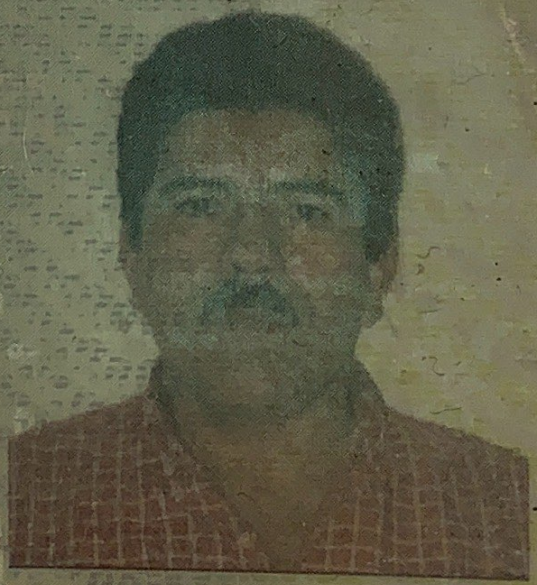
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **4.292.493**

APELLIDOS **RUIZ RIAÑO**

NOMBRES **MARCO TULIO**

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **23-FEB-1964**

VENTAQUEMADA
(BOYACA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.67	**AB+**	**M**
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

06-OCT-1983 VENTAQUEMADA

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

A-4600100-00168546-M-0004292493-20090812 **0014**830609A 2 1790103971

ACTA No. 002 – 2023

"QUE TRATA DE LA POSESION DEL SEÑOR MARCO TULIO RUIZ RIAÑO, COMO ALCALDE DEL MUNICIPIO DE YOPAL – CASANARE, PARA EL PERÍODO CONSTITUCIONAL 2024 – 2027"

En la ciudad de Yopal, Capital del Departamento de Casanare, República de Colombia, cabecera del círculo notarial, a los veintinueve (29) días del mes de diciembre del año dos mil veintitrés (2023); a las instalaciones de la Notaría Primera del Círculo de Yopal de la cual es Notario Encargado **CESAR GIOVANNI BARRERA BOHÓRQUEZ**, nombrado mediante Resolución No. **14590** de diciembre 27 de 2023, que modificó la Resolución No. **12710** de noviembre 17 de 2023, proferidas por la Superintendencia de Notariado y Registro, compareció **MARCO TULIO RUIZ RIAÑO**, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía número 4.292.493 expedida en Ventaquemada, domiciliado en Yopal, de estado civil casado con sociedad conyugal vigente, con el objeto de tomar posesión del cargo como Alcalde Municipal de Yopal, para el periodo constitucional comprendido entre el 01 de enero de 2024 al 31 de diciembre de 2027, de conformidad con lo señalado en el Artículo 94 de la ley 136 de 1994, Articulo 122 de la Constitución Política de Colombia y demás disposiciones jurídicas vigentes.

En tal virtud y de conformidad con lo establecido en el artículo 94 de la Ley 136 de 1994 artículo 122 de la constitución política de Colombia y demás normas concordantes, El Suscrito Notario (E) le tomo el juramento de rigor. **JURA USTED A DIOS Y PROMETE AL PUEBLO CUMPLIR FIELMENTE LA CONSTITUCION POLITICA DE COLOMBIA, LAS LEYES DE LA REPUBLICA, LAS ORDENANZAS DEPARTAMENTALES, LOS ACUERDOS MUNICIPALES Y LAS DEMAS FUNCIONES QUE EL CARGO LE IMPONE**.

BAJO TAL GRAVEDAD **MARCO TULIO RUIZ RIAÑO,** manifiesta: JURO A DIOS Y PROMETO CUMPLIR FIELMENTE LA CONSTITUCIÓN POLITICAMENTE DE COLOMBIA, LAS LEYES DE LA REPUBLICA, LAS ORDENANZAS DEPARTAMENTALES, LOS ACUERDOS MUNICIPALES Y DEMAS FUNCIONES QUE EL CARGO DE ALCALDE MUNICIPAL ME IMPONE.

El posesionado presentó los siguientes documentos:

a) Fotocopia Autentica de la Credencial como alcalde del Municipio de Yopal, para el periodo Constitucional 2024-2027 de fecha 04/11/2023, expedida por la Registraduría Nacional del Estado Civil.
b) Fotocopia autentica de la cedula de ciudadanía.
c) Declaración sobre el monto de sus bienes y rentas, las de su cónyuge e hijos no emancipados.
d) Certificado judicial de antecedente de Policía, de fecha 20 de diciembre de 2023.

e) Certificado antecedente disciplinario No. 237302767 de fecha 20 de diciembre de 2023, de la Procuraduría General de la Nación.
f) Certificado antecedente código de verificación 4292493231220171642 de fecha 20 de diciembre de 2023, de la Contraloría General de la República.
g) Certificado de afiliación a EPS, de fecha 28/12/2023.
h) Certificado autentico de participación al seminario de inducción para alcaldes electos expedido por la Escuela Superior de Administración Pública-ESAP, de fecha 15 de diciembre de 2023.
i) Declaración de bienes y rentas del formato Función Pública (SIGEP), periodo declarado 01/01/2022 – 31/12/2022.
j) Hoja de vida (SIGEP), de fecha 28/11/2023.
k) Declaración juramentada que conste la ausencia de inhabilidades o incompatibilidades para el ejercicio del cargo, de fecha 29/12/2023.
l) Certificado médico de aptitud física y mental, de fecha 22 de diciembre de 2023.
m) Certificado o tarjeta de su situación militar.
n) Declaración en donde manifiesta no tener conocimiento de procesos pendientes de carácter alimentario – REDAM, de fecha 21 de diciembre de 2023.

En igual sentido se informa al compareciente que esta posesión tendrá efectos legales y fiscales a partir de las **0:00 horas del primero (1) de enero de dos mil veinticuatro (2024)** y el posesionado ejercerá su cargo de alcalde Municipal a partir de esta fecha.

Para constancia se firma la presente acta por quienes en ella intervinieron en Yopal, hoy veintinueve (29) de diciembre de Dos Mil veintitrés (2023).

El posesionado

MARCO TULIO RUIZ RIAÑO
C.C. No. 4.292.493 expedida en Ventaquemada

REPUBLICA DE COLOMBIA
CESAR GIOVANNI BARRERA BOHÓRQUEZ
NOTARIO ENCARGADO
NOTARIA PRIMERA DEL CIRCULO DE YOPAL

CESAR GIOVANNI BARRERA BOHÓRQUEZ
Notario Primero del Círculo de Yopal (E)

/J.S.C.R.

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 278029318

PIB
11:34:04

Bogotá DC, 08 de agosto del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) MARCO TULIO RUIZ RIAÑO identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 4292493:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Carlos William Rodríguez Millán
Jefe División de Relacionamiento con el Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy viernes 08 de agosto de 2025, a las 11:00:58, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	4292493
Código de Verificación	4292493250808110058

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 11:27:22 AM horas del 08/08/2025, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **4292493**
Apellidos y Nombres: **RUIZ RIAÑO MARCO TULIO**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Presidencia de la República

Ministerio de Defensa Nacional

Portal Único de Contratación

GOV.CO

Todos los derechos reservados.

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 08/08/2025 11:08:33 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **4292493** y Nombre: **MARCO TULIO RUIZ RIAÑO.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **121200386** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 11:11:30 horas del 08/08/2025, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **4292493,** Apellidos y Nombres **RUIZ RIAÑO MARCO TULIO**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **ALCALDIA DE YOPAL**, con NIT **891855017-7** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta

TIC

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 4292493 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 08/08/2025 11:05 AM

Código Verificación: **9CPGAJS7LR**

Válida hasta: **06/11/2025**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC